

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

INFORMA:

Que el día seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se publicarán en el portal www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), entre otros, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el anexo propuesta económica y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FDLB-SAMC-020-2018**.

1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La entidad contratante es el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y está ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

Teléfono: 7750434. Correo electrónico: contratacionbosa@gmail.com.

2.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL Y/O TOTAL DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS Y/O CONSTRUCCIONES, UBICADAS TANTO EN PREDIOS PRIVADOS COMO EN ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BOSA QUE HAYAN SIDO DECRETADOS POR ACTOS ADMINISTRATIVOS COMO INFRACTORES DE LAS NORMAS URBANISTICAS E IGUALMENTE DEMOLER Y/O RETIRAR ESCOMBROS Y DEMAS OBRAS Y/O DESINSTALAR ELEMENTOS AJENOS AL MOBILIARIO URBANO REGLAMENTARIO O AUTORIZADO QUE OBSTRUYA LA LIBRE CIRCULACION, TRANSITO Y GOCE DEL ESPACIO PUBLICO (HECHOS NOTORIOS) DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA”

3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección pertinente para contratar el proceso de selección corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y el literal b, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

La causal de selección abreviada que se utilizará para seleccionar el contratista será la CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo establecido en el literal b) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0., del Decreto 1082 de 2015, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88° de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto asignado.

4.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios que se suscriba será de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

5.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo indicado en el cronograma. El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el documento denominado "**ANEXO TECNICO**" y todas las especificaciones técnicas.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el presente proceso de Contratación.

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto considerado por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa para llevar a cabo esta contratación se estructuró con fundamento en el estudio de mercado realizado mediante la recepción de cotizaciones y asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.00.000,00)**, de acuerdo al CDP No 669 código presupuestal 3-3-1-15-07-45-1350-00 (Gobierno abierto para una Bosa innovadora y mejor para todos) expedido por el responsable de presupuesto del FDLB.

7.- MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los

montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO FDLB	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
Triangulo del norte	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	EL SALVADOR				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ¹⁴	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

ACUERDO COMERCIAL		VALOR
ALIANZA PACIFICO	CHILE	(i) Bienes y servicios \$834.618.000
	PERÚ	(ii) servicios de construcción \$20.865.438.000
CHILE		(i) Bienes y servicios \$836.008.000
		(ii) servicios de construcción \$20.900.211.000
COSTA RICA		(i) Bienes y servicios \$1.481.116.000
		(ii) servicios de construcción \$20.868.078.000
ESTADOS AELC		(i) Bienes y servicios \$788.071.000
		(ii) servicios de construcción \$19.701.769.000
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
	EL SALVADOR	
UNIÓN EUROPEA		(i) Bienes y servicios \$777.1000.000
		(ii) servicios de construcción \$19.427.500.000

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con las reglas de incentivos en la contratación pública promulgadas en el Decreto 1082 de 2015, y conforme a las disposiciones de contenidas en su artículo 2.2.1.2.4.2.3., el Fondo de

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Teléfono: 7750434

Información Línea: 195

www.bosa.gov.co

Desarrollo Local de Bosa ha establecido para el presente proceso de selección limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES NACIONALES, siempre y cuando se cumplan los requisitos y condiciones señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Ídem, es decir, si se reciben solicitudes de limitación de la convocatoria presentadas por lo menos por tres (3) Mipymes nacionales.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección y presentar Propuesta: (i) Personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta y (ii) Personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo Estructuras Plurales; en este último caso, deben informar en su respectiva propuesta bajo qué tipo de modalidad de Estructura Plural se presenta dicha Propuesta.

Las disposiciones del pliego de condiciones que se predicen de un individuo (Persona natural o jurídica nacional o extranjera) son aplicables tanto para quien pretenda participar como Proponente Individual, tanto como para quien lo haga como parte de un Proponente Plural.

Las personas interesadas en participar del presente proceso de selección deberán cumplir con los requisitos y reglas establecidos en el pliego de condiciones (Electrónico y documento complementario), y en general, con las exigencias y condiciones que contienen los diferentes documentos que lo integran y que se publican como "Documentos del proceso" en la plataforma del Secop II.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica establecidos en el Capítulo 4 del Documento complementario del pliego de condiciones.
- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal
- ✓ Garantía de seriedad
- ✓ Constitución de propuesta plural
- ✓ Registro entidad sin ánimo de lucro
- ✓ Certificación cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales.
- ✓ Registro Único de Proponentes
- ✓ Los demás que establezca el estudio previo y el pliego de condiciones
- Requisitos habilitantes de Capacidad Financiera establecidos en el Capítulo 4 del Documento complementario del pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.63
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 49%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.33

- Requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional establecidos en el Capítulo 4 del Documento complementario del pliego de condiciones.

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional /patrimonio	Mayor o igual a 0.06

Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / Activo	Mayor o igual a 0.04
----------------------------	-------------------------------	----------------------

- Requisito habilitante Técnico (Experiencia, aceptación del anexo técnico - Especificaciones técnicas) establecidos en el Capítulo 4 del Documento complementario del pliego de condiciones, así:

Experiencia General:

La experiencia que acredite el proponente deberá estar registrada en el RUP, para lo cual, se debe acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados por el proponente cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.

De igual manera, estos contratos requeridos para acreditar la anterior experiencia exigida deben estar codificados en al menos dos (2) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
81101505	Ingeniería estructural
22102000	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

Experiencia Especifica:

Se deben allegar máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea actividades de obras de ingeniería civil y/o construcción, y/o reparación de terrenos para la construcción de edificaciones, y/o Trabajos de demolición, y/o preparación de terrenos para obras civiles y relacionados, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez la propuesta sea habilitada, el FDLB de acuerdo a los criterios estipulados en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectuará los estudios y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada al pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores y ponderación detallados a continuación:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
5.2.1	Factor Económico	60
5.2.2	Factor Técnico- Experiencia	30
5.2.3	Incentivo a la Industria Nacional	10
TOTAL		100

Factor técnico- experiencia: treinta (30 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE
- DIRECTOR DE OBRA: Experiencia Adicional Especifica de inferior un (1) año como Director de Obra	10

- DIRECTOR DE OBRA: Experiencia Adicional Especifica de uno (1) a dos (2) años como Director de Obra.	20
- DIRECTOR DE OBRA: Experiencia Adicional Especifica superior a dos (2) años como Director de obra.	30
PUNTAJE MAXIMO	30

- El proponente solo debe marcar una (01) de las anteriores opciones, so pena de invalidar tal asignación de puntaje.

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

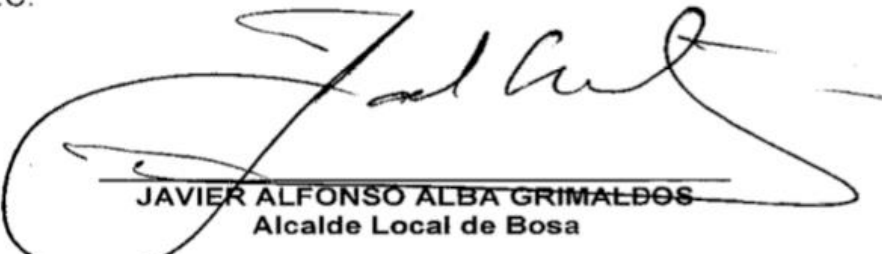
Es importante resaltar que en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

11.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Publicación del aviso de convocatoria pública	06/12/2018 19:00	 *
Publicación de estudios previos	06/12/2018 19:00	 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/12/2018 04:00	 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	12/12/2018 05:00 PM	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/12/2018 23:00	 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	13/12/2018 23:00	 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/12/2018 23:00	 *
Plazo para manifestación de Interés	18/12/2018 04:00 PM	 *
Realización del sorteo	18/12/2018 05:00 PM	 *
Publicación de la lista de precalificados	18/12/2018 05:30 PM	 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/12/2018 04:00 PM	 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/12/2018 18:30	 *
Plazo máximo para expedir adendas	17/12/2018 06:45 PM	 *
Presentación de Ofertas	19/12/2018 08:00 AM	 *
Apertura de Ofertas	19/12/2018 08:05 AM	 *
Informe de presentación de Ofertas	19/12/2018 10:00 PM	 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/12/2018 10:30 PM	 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/12/2018 10:30 PM	 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/12/2018 10:00 PM	 *
Firma del Contrato	31/12/2018 10:00 AM	 *

12.- LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, la matriz de riesgos, el anexo propuesta económica y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.


JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa

Elaboró: Abg. Liliana Angelica Ramirez Álvarez –Abogada Apoyo Despacho FDLB
Revisó/Aprobó: Sandra Ibarra-Asesora del Despacho

